

Área de Derechos Sociales y Educación
Servicio de Atención a la Infancia y las Familias
Ref.: 247AIFCON20

Extracto de la información que se suministra a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en relación con la subvención por concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la entidad Cáritas Diocesana de Barcelona para el desarrollo de programas sociales, any 2020.

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la que puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones
(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. beneficiarios:

Concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio a la entidad Cáritas Diocesana de Barcelona.

Segundo. finalidad:

El objeto de este convenio es el desarrollo de programas sociales 2020.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?lngIdFitxa=18196&lang=ca>

Cuarto. importe:

Importe total por 1 año de convenio es de 20.000,00 euros con cargo al presupuesto de 2020, que se hará efectivo con la firma del convenio en concepto de anticipo único del 100%.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/01/2020 hasta el 17/11/2020

Santa Coloma de Gramenet, 17 de diciembre de 2020

La séptima teniente de alcaldía
de Derechos Sociales y Ciudad Educadora
Bárbara Ferrer Escobar